

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Octube de 2000.-

A los fines solicitados en el 2º párrafo de fs.1 remítase fotocopia de la mencionada foja a la Secretaría de Auditores Judiciales para ser agregada al expediente 10-06895/98.

De conformidad con lo decidido por el Tribunal en la Resolución N° 842/99, dictada en el expediente n° 150/99 de la Administración General, corresponde aceptar, con efectos a partir del 30 de septiembre ppdo., la renuncia presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Juan Pablo Eduardo Ramella (Acordada N° 50/96), sin perjuicio de asentar en su legajo las sanciones que oportunamente le correspondan.

Registrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA MACION